



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 022** DEL **15 DE MARZO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00100-00	DIVISORIO	ANA ESTHER ROMERO ROJAS	DORA ROMERO ROJAS Y OTROS	14-marzo-23	FIJA AGENCIAS EN DERECHO, ORDENA OFICIAR SECUESTRE.
2527940890012022-00035-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUCINDA NOVOA LARA	14-marzo-23	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
2527940890012022-00047-00	EJECUTIVO	HACIENDA S.A.S.	LUIS ALFREDO ALBA	14-marzo-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012022-00052-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JHON FREDY ROJAS RINCÓN Y OTROS	14-marzo-23	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012022-00124-00	PERTENENCIA	BELARMINA ARDILA MORA	MARÍA CONCEPCIÓN GUERRERO Y OTROS	14-marzo-23	DECRETA PRUEBAS, SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA Y AUDIENCIA.
2527940890012022-00181-00	VARBAL SUMARIO	MARÍA FILOMENA VILLALOBOS	RAÚL VILLAR BOBADILLA Y OTROS	14-marzo-23	DESIGNA CURADOR AD-LITEM.
2527940890012023-00024-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	JAVIER RODRIGO VARELA BARRERO Y OTRO	14-marzo-23	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO.
2527940890012023-00033-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	V. A. G.	14-marzo-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012023-00033-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	V. A. G.	14-marzo-23	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 15 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6f40722fdc11963838eec640c97d6d4a94c38bc5198ace0df028eb39f69aff**

Documento generado en 14/03/2023 04:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>